



RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 7 de junio de 2019, en el proceso selectivo de la categoría de Telefonista para su provisión por turno libre, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 7 de junio de 2019, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 124, de 27 de junio de 2019, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Telefonista y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Declarar la pérdida de todos los derechos derivados de su participación de este proceso selectivo de don Rui Gabriel Estrella Vieira de Assunção, con Documento Nacional de Identidad *****5188****, que habiendo sido nombrado personal estatutario fijo en la categoría de Telefonista mediante Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, no se ha incorporado al destino adjudicado dentro del plazo establecido.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Telefonista, con expresión del destino adjudicado a la participante que sigue en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, y que se detalla en el anexo I adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 7 de junio de 2019.

Tercero.— La aspirante nombrada, conforme a lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 7 de junio de 2019, dispondrá del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de enero de 2023.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**

ANEXO

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
A LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE TELEFONISTA**

Convocatoria de 7 de junio de 2019 (B.O.A. de 27/06/2019)

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***3495**	BLAHUIANU -, ALINA ELENA	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II